

Guatemala, 31 de Julio de 2020 ✓

Ingeniero  
Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General  
Dirección General de Energía ✓  
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Subdirector: ✓

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-72-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGE-72-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2020.

**Se detallan Actividades a continuación:**

TDR1. Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago;

- a) Apoyé en la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación en dudas acerca de solicitudes de licenciamiento.
- b) Apoyé en la emisión de órdenes de pago.

TDR 2. Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario;

- a) Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario. Con números de expedientes: DGE-850-2019, DGE-916-2019, DGE-985-2019, DGE-233-2020, DGE-331-2020, DGE-203-2018, DGE-202-2018, DGE-305-2020, DGE-304-2020, DGE-047-2020, DGE-620-2019.

TDR 3. Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario;

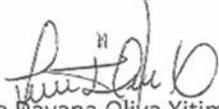
- a) Apoyé en el análisis de solicitudes de las licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario. Con número de expedientes: DGE-311-2020, DGE-314-2020, DGE-315-2020, DGE-317-2020, DGE-318-2020, DGE-320-2020, DGE-1147-2017, DGE-507-2018, DGE-302-2020.

TDR 4. Brindar apoyo en el proceso de aplicar las evaluaciones por suficiencia;

- a) Área dental, práctica tipo II y III.

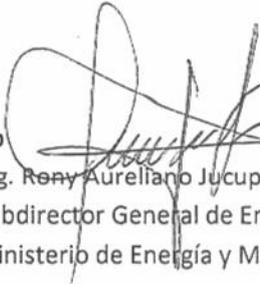
TDR 5. Apoyé en otras actividades requeridas por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, relativas a la seguridad de las fuentes radiactivas y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

Atentamente,

  
Leslie Dayana Oliya Xitimul  
DPI No. 2069 81902 0101

  
Vo.Bo. Licenciado Edvin Ariel Gutiérrez Martínez  
Jefe del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica

Aprobado

  
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

